

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 1029

DALCAHUE, 08 de Abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 168 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Marisol Díaz Ruiz, Técnico Grado 13° de la E.M.S, para que haga uso de 2.5 horas de Descanso Complementario. El día 08.04.2014. Con goce de remuneraciones .-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencias**

PALP/CIVG/RCCC/pyoa